



Au. 18 de marzo #750
Col. La Nogalera C.P. 44470
Guadalajara, Jalisco, México

REGISTRO No. 161-08/2019
UEPCB/DG-3516/CSVA-2699/2019

LCDO. MIGUEL CONTRERAS CALVILLO
REPRESENTANTE LEGAL
DALGICO, S. A. DE C. V.
BOULEVARD OROZCO Y JIMÉNEZ N° 260
COLONIA EL PANTEÓN
LAGOS DE MORENO, JALISCO
TELÉFONO: 474 742 31 45

Con fundamento en las atribuciones que se confieren a esta Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos, en los artículos 38 fracción VII y 40 fracción VIII de la Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco, a la información recibida con número de control **5355** de Oficialía de Partes, se procede a otorgar **el Registro de la Estación de servicio**, que realiza el manejo y almacenamiento de materiales peligrosos, contando para ello con: 2 (dos) tanques cilíndricos, tipo subterráneos con capacidad total para 200,000 litros; el primero para 100,000 litros de gasolina magna, el segundo tanque bipartido con capacidad para 50,000 litros de gasolina premium y 50,000 litros para diésel, alojados en las instalaciones de la **Estación de servicio**, denominada **DALGICO, S. A. DE C. V.**, con domicilio en Blvd. Orozco y Jiménez N° 260, Colonia el Panteón, en el municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Se notifica que esta Institución se reserva el derecho de cancelar el presente Registro, por el mal uso que se dé al mismo, exhortándole que sus trabajos cumplan con las medidas establecidas en el marco legal de Protección Civil y con ética profesional; el no cumplir con los requerimientos de seguridad establecidos, queda bajo su estricta responsabilidad y será objeto de la aplicación de las sanciones legales correspondientes. Así mismo, deberá actualizar cada año la capacitación en materia de Protección Civil en los rubros de: Control y Combate de Incendios, Búsqueda y Rescate, Evacuación, Primeros Auxilios y Materiales Peligrosos, a todos los trabajadores de la Estación de servicio, independientemente de las necesidades propias de las actividades efectuadas; y de igual manera se deberá mantener actualizada la Unidad Interna de Protección Civil.

Este registro tiene vigencia de un año a partir de la fecha de emisión, debiendo ser renovado con cinco días de antelación.

Este documento es impreso en una foja y por duplicado. Así se resolvió el día de hoy, ordenando se le notifique para los efectos legales a que haya lugar.

Recibí: Original
29/11/19
Zaira Lorena Lopez
Hernandez
[Handwritten signature]

ATENTAMENTE
"2019, año de la igualdad de género en Jalisco"
"Orgullosos de servir"
Guadalajara, Jalisco, a 08 de agosto de 2019
EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ESTATAL
DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS

[Handwritten signature]
C. VÍCTOR HUGO ROLDÁN GUERRERO



EL ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE SUPERVISIÓN, VIGILANCIA Y ASESORÍA

[Handwritten signature]
ING. JUAN PABLO VELÁZQUEZ LARA

C.c.p.- Dirección General de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos. - Para su control.
Expediente (C- 5355)
VHRG/JPVL*pcys

